

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE

GARANTÍA MOBILIARIA

RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00400-00

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA NIT

No. 900.628.110-3

APODERADO: CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No 22.461.911 T.P No 129.978 del C.S. de la J.

carolina.abello911@aecsa.co

DEMANDADO: JOSE GONZALEZ DELGADO CC No. 5772249,

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 92 del CGP, será del caso ACEPTAR EL RETIRO del presente diligenciamiento, SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015 y ley 2213 de 2022, impetrada por la entidad BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA (NIT No. 900.628.110-3) en contra de JOSE GONZALEZ DELGADO (CC No. 5772249,), sin que tenga lugar condenar en costas a la parte peticionaria.

En mérito de lo antes expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR EL RETIRO de la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015 y ley 2213 de 2022, impetrada por la entidad BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA (NIT No. 900.628.110-3) en contra de JOSE GONZALEZ DELGADO (CC No. 5772249,), por las razones expuestas en las anteriores consideraciones.

SEGUNDO. NO CONDENAR en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: Como quiera que la demanda fue allegada en mensaje de datos a través de correo electrónico, no procede la devolución de documentos.

CUARTO. ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

JUEZ



JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 128 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de julio de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario